ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

Decreto Alcaldicio N° 2.718.-

Monte Patria, 28 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.152, de fecha 17.02.2017 emitido por Secpla
- Decreto Alcaldicio N° 2.716.- de fecha 28.02.2017 que Declara Desierta La Propuesta Publica 2997-12-L117 y Demás Antecedentes Asociados a Ella;
- Resolución De Acta De Deserción De Fecha 28.02.2017;
- Cotización de fecha 28.02.2017, emitida por el Proveedor;
- Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.152, de fecha 17.02.2017 emitido por Secpla
- Decreto Alcaldicio N° 2.716.- de fecha 28.02.2017 que Declara Desierta La Propuesta Publica 2997-12-L117 y Demás Antecedentes Asociados a Ella;
- Resolución De Acta De Deserción De Fecha 28.02.2017;
- Cotización de fecha 28.02.2017, emitida por el Proveedor;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LIMITADA, RUT N° 76.149.466-K**.- por concepto "**MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 655.988.- (Seiscientos cincuenta y cinco Mil Novecientos ochenta y ocho Pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", Área de Gestión 1.1.1.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/emr
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones